

Municipio de Campeche, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-04002-19-0527-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 527

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	220,416.3
Muestra Auditada	220,416.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Campeche, Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del control interno se presenta en el Informe Individual de la auditoría número 528 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que al Municipio de Campeche, Campeche, le fueron asignados 220,416.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, de los cuales recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, 216,047.4 miles de pesos de conformidad con la calendarización publicada por el Estado; asimismo, los recursos fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; cabe mencionar que al Municipio de Campeche, Campeche, le fueron retenidos 4,368.9 miles de pesos, con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones de pago correspondientes a los trimestres primero y segundo del 2022 con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Destino de los Recursos

3. Se verificó que, al Municipio de Campeche, Campeche, le fueron asignados 220,416.3 miles de pesos del FORTAMUN 2022, los cuales se reportaron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2022, importe que representó el 100.0% de los recursos asignados.

Por otra parte, de los recursos comprometidos, se pagaron 209,502.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 220,416.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, montos que representaron el 95.0% y el 100.0%, de los recursos asignados; además, se constató que los recursos del fondo se destinaron en los rubros de gasto señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal tales como energía eléctrica (alumbrado público y oficinas del ayuntamiento), descargas de aguas residuales, servicios de limpieza y manejo de desechos, y servicios telefónicos; por otra parte, se constató que el municipio no destinó recursos del FORTAMUN 2022, para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31 de diciembre de 2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31 de diciembre de 2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	16,625.0	7.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0	0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	109,713.5	49.8			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0	0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0	0
Mantenimiento de infraestructura	0	0			
Seguridad pública	0	0	Subtotal (B)	0	0
Otros requerimientos	94,077.8	42.7			
Subtotal (A)	220,416.3	100	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0	0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0	0
Total de recursos disponibles (A+B+C)	220,416.3	100	Subtotal (C)	0	0

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

NOTA 2: El Gobierno del Estado de Campeche retuvo 4,386.9 miles de pesos con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de pago con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

4. Se constató que la cuenta bancaria que utilizó el Municipio de Campeche, Campeche, para administrar los recursos del FORTAMUN 2022, generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 313.1 miles de pesos y 61.4 miles de pesos al 13 de abril de 2023, que totalizan 374.5 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron 313.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se constató que se reintegraron 61.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación en dos exhibiciones, la última con un desfase de 10 días hábiles, respecto del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-002/2024, por lo que se da como promovida esta acción

Integración de la Información Financiera

5. Con la revisión de las operaciones seleccionadas con recursos del FORTAMUN 2022 por 143,981.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Campeche, Campeche, registró contable y presupuestariamente las erogaciones, las cuales están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, dichas erogaciones se comprometieron, se devengaron y se pagaron en el ejercicio fiscal 2022, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales; asimismo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encuentran vigentes a la fecha de revisión de la auditoría; además, se cancelaron con la leyenda “Fondo para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2022) Operado”; finalmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Se verificó que el Municipio de Campeche, Campeche, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN 2022, no dio a conocer las acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios a través de la página oficial de internet; además, no informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de conformidad con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, Campeche inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número H.AYUNT/2C/2C.13/OIC/DI/CI-002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se verificó que el Municipio de Campeche, Campeche, reportó a la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su órgano local de difusión los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los

resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTAMUN 2022; sin embargo, no comprobó la entrega de la información de manera trimestral al Gobierno del Estado de Campeche.

El Municipio de Campeche, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega al Gobierno del Estado de Campeche, de manera trimestral, de los informes trimestrales mencionados, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de los expedientes de adjudicación por licitación pública, de la publicación de las convocatorias, de las bases de la licitación pública, del acta de junta de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de proposiciones, de las propuestas técnicas y económicas, del acta de notificación del fallo, de las fianzas de cumplimiento, y de los contratos de los bienes y los servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FORTAMUN 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes y prestar los servicios.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, de acuerdo con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas y con los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento del 20.0% del monto contratado.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE

CONTRATOS ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto financiado con recursos del FORTAMUN 2022
MCC-DA-SRM-2022-04	Sistema Integral de Gestión Gubernamental GRP (Government Resource Planning) denominado Sistema Único Municipal Administrativo (SUMA)	10,138.9	10,138.9
MCC/DA/SSG/FORTAMUN/001/2022	Proyecto de Modernización, Mantenimiento y Operación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Campeche, bajo el esquema de Contrato de Prestación Plurianual.	100,065.4	24,115.8
	Total	110,204.3	34,254.7

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación legal consistente en acreditación de la personalidad, carta poder, domicilio para oír y recibir notificaciones, declaración de los licitantes manifestando por escrito en papel membretado en original bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, declaración de Integridad, declaración de no conflicto de interés y escrito estratificación de la empresa; además, no se presentaron, las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de la licitación de los proveedores adjudicados.

El Municipio de Campeche, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la acreditación de la personalidad, carta poder, domicilio para oír y recibir notificaciones, declaración de los licitantes manifestando por escrito en papel membretado en original bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, declaración de Integridad, declaración de no conflicto de interés y escrito estratificación de la empresa; además, se presentaron, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones consistente en los registros contables y presupuestarios, de las constancias de entrega de los informes de avance de la operación del Sistema Único Municipal Administrativo (SUMA), de los informes de servicios, de los reportes fotográficos y de las actas de entrega-recepción de los servicios, y de los contratos números MCC-DA-SRM-2022-04 y MCC/DA/SSG/FORTAMUN/001/2022, cuyos objetos consistieron en la contratación del "Sistema Integral de Gestión Gubernamental GRP (Government Resource Planning)

denominado Sistema Único Municipal Administrativo (SUMA)” y “Proyecto de Modernización, Mantenimiento y Operación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Campeche, bajo el esquema de Contrato de Prestación Plurianual”, respectivamente, financiados con recursos del FORTAMUN 2022, se verificó que los bienes y los servicios contratados fueron entregados y prestados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se validó que coincidieron con las especificaciones pactadas en los contratos mencionados.

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria de la muestra de adquisiciones consistente en: las facturas, los registros contables y presupuestarios, las constancias de entrega de los informes de avance de la operación del SUMA, de los informes de servicios, de los reportes fotográficos y de las actas de entrega-recepción de los servicios, y de los contratos números MCC-DA-SRM-2022-04 y MCC/DA/SSG/FORTAMUN/001/2022, cuyos objetos consistieron en la contratación del “Sistema Integral de Gestión Gubernamental GRP (Government Resource Planning) denominado Sistema Único Municipal Administrativo (SUMA)” y “Proyecto de Modernización, Mantenimiento y Operación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Campeche, bajo el esquema de Contrato de Prestación Plurianual”, respectivamente, financiados con recursos del FORTAMUN 2022, se constató que fueron recibidos a satisfacción del municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Campeche, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 220,416.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Campeche, Campeche, recibió recursos del fondo por 220,416.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 374.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 220,790.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 220,416.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el municipio omitió entregar trimestralmente al Gobierno del Estado de Campeche los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 49.8% al pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, el 42.7% a Otros requerimientos y el 7.5% a Obligaciones Financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Campeche, Campeche realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos

4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los

bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche, la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Campeche.